



Departamento: HACIENDA_INTERVENCION

Expediente: 001/2023/1164

Asunto: EXP MOD CDTO 3/2023 DE GENERACIONES CDTO. (EDIFICANT E IMSSE) Y TRANSFERENCIA.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

VISTO el expediente administrativo 001/2023/1164 de modificación de crédito número 3/2023, tramitado de oficio por el Ayuntamiento, que tiene por objeto una generación de crédito.

ATENDIENDO A:

- Que existe un Informe Propuesta suscrito por el Director del Área de Gerencia y del Concejal de Hacienda, de fecha 1 de febrero de 2023.
- Que existe Informe de Control Financiero Permanente suscrito por el Jefe de la Oficina Presupuestaria y el Interventor, con fecha 1 de febrero de 2023.

VISTOS todos los antecedentes expuestos, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y la Ley 8/2010, de 23 de junio, de Régimen Local de la Comunidad Valenciana,

RESUELVO

PRIMERO: Aprobar el expediente N.º 3/2023 de modificaciones de crédito, con el siguiente detalle:

PRIMERA: GENERACIÓN DE CRÉDITO POR IMPORTE DE 3.418,198,52€ POR SUBVENCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS ANUALIDAD 2023

I-Legislación aplicable:

- a) Art. 181 del RDL 2/2004, que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- b) Arts. 44 a 46 el RD. 500/1.990.
- c) Base 14ª de ejecución del Presupuesto General para 2022.

La base 14ª del Presupuesto General de 2022, señala textualmente:

Firma 2 de 2
Federico José López Álvarez
01/02/2023
Secretario General

Firma 1 de 2
Alba García Martínez
01/02/2023
Alcalde

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Verificación	30db4d1706214cdb8bde105b1d2362c6001
Url de validación	https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2023/312 - Fecha Resolución: 01/02/2023





“...1. Podrán generar crédito en el estado de gastos del presupuesto los siguientes ingresos de naturaleza no tributaria:

a) Aportaciones, o compromisos firmes de aportación, de personas físicas o jurídicas para financiar, junto con el Ayuntamiento u OO.AA., gastos que por su naturaleza están comprendidos en los fines u objetivos de los mismos. Será necesario que se haya producido el ingreso o, en su defecto, que obre en el expediente acuerdo formal de conceder la aportación.

.....

4. La aprobación de este expediente corresponde en todo caso a la Alcaldía o Presidencia, en el caso de Organismos Autónomos dependientes....”

II.-Obra en el expediente la siguiente documentación:

- Propuesta de generación de crédito suscrita por la Concejalía de Urbanismo, que acompaña resoluciones de Consellería de Educación aprobando la programación de aportaciones para la financiación del proyecto denominado “Edificant”.
- *Resúmenes de la modificación.*

III.-Justificación de Generación de Crédito:

-La justificación de la presente modificación de crédito reside en el oficio de la Dirección General de Infraestructuras Educativas de 20 de enero de 2022, de aprobación de programación de aportaciones para la financiación del proyecto denominado “Edificant”.

IV.- Detalle de la modificación que se propone:

PRESUPUESTO DE GASTOS:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	LITERAL	PROYECTO CON FINANCIACIÓN AFECTADA	CONSIGNACIÓN ACTUAL *	CRÉDITO GENERADO	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA
400 32400 62200	IES LA MELVA. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	2019/2/PLE/33	493.025,39 €	343.089,70 €	836.115,09 €
400 32402 62200	IES TORRETA. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	2019/2/PLE/40	453.701,23 €	326.667,49 €	780.368,72 €
400 32401 62200	IES MONASTIL. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	2019/2/PLE/34	838.104,58 €	607.136,39 €	1.445.240,97 €
400 32303 62200	COLEGIO ANTONIO MACHADO. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	2019/2/PLE/38	489.462,93 €	18.150,00 €	507.612,93 €
400 32302 62200	COLEGIO SANTO NEGRO. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	2019/2/PLE/39	580.075,83 €	403.075,21 €	983.151,04 €
400 32309 62200	COLEGIO POETA MIGUEL HERNÁNDEZ. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC.	2019/2/PLE/27	1.243.826,24 €	26.015,00 €	1.269.841,24 €
400 32311 63200	COLEGIO VIRGEN DE LA SALUD. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	2019/2/PLE/28	533.140,20 €	385.676,84 €	918.817,04 €
400 32301 62200	EDIFICANT COLEGIO PINTOR SOROLLA	2019/2/PLE/30	700.759,06 €	507.506,04 €	1.208.265,10 €

Firma 2 de 2
 Federico José López Álvarez
 Secretario General
 01/02/2023
 Firma 1 de 2
 Alba García Martínez
 Alcalde
 01/02/2023

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación	30db4d1706214cdb8bde105b1d2362c6001
Url de validación	https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2023/312 - Fecha Resolución: 01/02/2023





400	32307	63200	COLEGIO PADRE MANJÓN. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	2019/2/PLE/31	572.757,40 €	415.113,28 €	987.870,68 €
400	32312	62200	ESCUELA INFANTIL SANTA INFANCIA EDIF Y OTRAS CONSTRUCCIONES	2021/2PLE/19	1.619.664,38 €	385.768,57 €	2.005.432,95 €
TOTAL					7.524.517,24 €	3.418.198,52 €	10.942.715,76 €

* En el expediente 1/2023 de Incorporación de Remanentes con Financiación Afectada.

PRESUPUESTO DE INGRESOS: COMPROMISOS DE INGRESOS

COMPROMISOS DE INGRESOS		PROYECTO CON FINANCIACIÓN AFECTADA	CONSIGNACIÓN ACTUAL *	CRÉDITO GENERADO	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA
APLICACIÓN	LITERAL				
75040	IES LA MELVA. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	2019/2/PLE/33	493.025,39 €	343.089,70 €	836.115,09 €
75044	IES TORRETA. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	2019/2/PLE/40	453.701,23 €	326.667,49 €	780.368,72 €
75038	IES MONASTIL. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	2019/2/PLE/34	838.104,58 €	607.136,39 €	1.445.240,97 €
75042	COLEGIO ANTONIO MACHADO. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	2019/2/PLE/38	489.462,93 €	18.150,00 €	507.612,93 €
75043	COLEGIO SANTO NEGRO. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	2019/2/PLE/39	580.075,83 €	403.075,21 €	983.151,04 €
75039	COLEGIO POETA MIGUEL HERNÁNDEZ. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC.	2019/2/PLE/27	1.243.826,24 €	26.015,00 €	1.269.841,24 €
75033	COLEGIO VIRGEN DE LA SALUD. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	2019/2/PLE/28	533.140,20 €	385.676,84 €	918.817,04 €
75035	EDIFICANT COLEGIO PINTOR SOROLLA	2019/2/PLE/30	700.759,06 €	507.506,04 €	1.208.265,10 €
75037	COLEGIO PADRE MANJÓN. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	2019/2/PLE/31	572.757,40 €	415.113,28 €	987.870,68 €
75048	ESCUELA INFANTIL SANTA INFANCIA EDIF Y OTRAS CONSTRUCCIONES	2021/2PLE/19	1.619.664,38 €	385.768,57 €	2.005.432,95 €
TOTAL			7.524.517,24 €	3.418.198,52 €	10.942.715,76 €

SEGUNDA: GENERACIÓN DE CRÉDITO POR IMPORTE DE 332.270,00€ PARA IMSSE POR SUBVENCIÓN DE LA GVA.

I.- Legislación aplicable:

- a) Art. 181 del RDL 2/2004, que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- b) Arts. 43 a 46 del RD. 500/1.990.
- c) Base 14ª de ejecución del Presupuesto General para 2022 (prorrogado en la actualidad).

C.I.F.: P0306600H | DIR3: L01030664
Plaza de la Constitución, 1, 03600, Elda, Tfno: 965 380 402
www.elda.es

Firma 2 de 2 | Secretario General | 01/02/2023 | Federico José López Álvarez
Firma 1 de 2 | Alba García Martínez | 01/02/2023 | Alcalde

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	30db4d1706214cdb8bde105b1d2362c6001
Url de validación	https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2023/312 - Fecha Resolución: 01/02/2023





La base 14ª del Presupuesto General de 2022 (prorrogado en la actualidad) señala textualmente:

“...1. Podrán generar crédito en el estado de gastos del presupuesto los siguientes ingresos de naturaleza no tributaria:

a) Aportaciones, o compromisos firmes de aportación, de personas físicas o jurídicas para financiar, junto con el Ayuntamiento u OO.AA., gastos que por su naturaleza están comprendidos en los fines u objetivos de los mismos. Será necesario que se haya producido el ingreso o, en su defecto, que obre en el expediente acuerdo formal de conceder la aportación.

.....

4. La aprobación de este expediente corresponde en todo caso a la Alcaldía o Presidencia, en el caso de Organismos Autónomos dependientes, cumplimentándose para ello el documento Anexo 4 de estas bases, suscrito por los concejales responsables y el funcionario de mayor responsabilidad del servicio o concejalía....”

II.- Obra en el expediente la siguiente documentación:

a) ANEXO 4, de solicitud del IMSSE, exp 001/2023/712, de fecha 26/01/2023, de generación de crédito por un importe de 332.270,00€ (303.750€, para el Programa de Implementación de Itinerarios de Inserción Social ejercicio 2023; 28.520€, para la incorporación de un/a Psicólogo/a de Atención Primaria de Carácter Básico ejercicio 2023).

b) INFORME de fecha 26 de enero de 2023, de la Directora del IMSSE con el visto bueno de la Vicepresidenta, en la que se informa a efectos de la solicitud de modificación de créditos por generación.

c) ACUERDO PLENO del Ayuntamiento de Elda, de fecha 28/10/2022 de aprobación de la ADENDA n.º 2 Contrato Programa con la GVA.

III.- Detalle de la modificación que se propone:

PRESUPUESTO DE GASTOS:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	LITERAL	CONSIG. ACTUAL	GENERACIÓN	CONSIG. DEFINITIVA
800/23100/41000	IMSSE TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.842.179,82 €	332.270,00 €	4.174.449,82 €
TOTAL		3.842.179,82 €	332.270,00 €	4.174.449,82 €

**PRESUPUESTO DE INGRESOS:
COMPROMISOS DE INGRESOS**

C.I.F.: P0306600H | DIR3: L01030664
Plaza de la Constitución, 1, 03600, Elda, Tfno: 965 380 402
www.elda.es

Firma 2 de 2
Federico José López Álvarez
01/02/2023
Secretario General

Firma 1 de 2
Alba García Martínez
01/02/2023
Alcalde

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	30db4d1706214cdb8bde105b1d2362c6001
Url de validación	https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2023/312 - Fecha Resolución: 01/02/2023





COMPROMISOS DE INGRESOS		PREVISIÓN ACTUAL	GENERACIÓN	PREVISIÓN DEFINITIVA
APLICACIÓN	LITERAL			
45002	TRANS. CTES EN CUMPLIMIENTO DE CONV. ATEN. PRIMARIA BÁSICA	1.772.400,05 €	332.270,00 €	2.104.670,05 €
TOTAL		1.772.400,05 €	332.270,00 €	2.104.670,05 €

TERCERA: TRANSFERENCIA DE CRÉDITO POR IMPORTE DE 28.100 €

I.-Legislación aplicable:

a) Arts. 179 y 180 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

b) Arts. 40 a 42 del RD. 500/1.990.

c) Base 10ª de ejecución del Presupuesto General para 2.022 (prorrogado en la actualidad).

La base 10ª del Presupuesto General de 2022 (prorrogado en la actualidad) señala textualmente:

“.....1. Se consideran transferencias de crédito las modificaciones del presupuesto de gastos que, sin alterar la cuantía total del mismo, suponen cambios de crédito entre aplicaciones presupuestarias correspondientes a distintos niveles de vinculación jurídica.

2. La aprobación de los expedientes de transferencia de crédito corresponderá al Pleno cuando afecten a aplicaciones de distintas áreas de gasto, salvo que se trate de aplicaciones del capítulo 1.

Por el contrario, es competencia de la Alcaldía o Presidencia, en el caso de Organismos Autónomos dependientes, la aprobación de los expedientes de transferencia de crédito que afecten a aplicaciones que pertenezcan a la misma área de gasto, o a aplicaciones de distinta área de gasto pertenecientes al capítulo 1.

3. Completado el expediente, se emitirá por la intervención el preceptivo informe que incidirá especialmente sobre la adecuación de la propuesta a las limitaciones de carácter material a que están sometidas las transferencias de crédito en virtud de lo dispuesto en los artículos 161 de la LRHL y 41 del R.D. 500/90.

.....

6. Para la tramitación de las modificaciones de crédito reguladas en esta base, será necesaria la solicitud y justificación motivada del servicio, cumplimentando para ello el modelo que figura en el anexo 2, suscrito por los concejales responsables y el funcionario de mayor responsabilidad de la concejalía o servicio, solicitud que hará mención expresa a que las partidas que son objeto de transferencia a la baja son reducibles sin afectar al funcionamiento del servicio.....”

Firma 2 de 2
Federico José López Álvarez
01/02/2023
Secretario General

Firma 1 de 2
Alba García Martínez
01/02/2023
Alcalde

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	30db4d1706214cdb8bde105b1d2362c6001
Url de validación	https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2023/312 - Fecha Resolución: 01/02/2023



II.-Propuesta realizada por el servicio:

- ANEXO 2, de solicitud del Área de Seguridad Ciudadana, exp 001/2023/1164, de fecha 30/01/2023, de transferencia de crédito por un importe de 28.100,00€. Para contrato de suministro mediante arrendamiento de tres vehículos SUV con destino a la Policía Local; y para contratar alquiler vehículos patrulla provisionalmente con una empresa especializada hasta que se suministren los anteriores.
- Practicándose bajas que no afectan al desarrollo del servicio.

III.- Detalle de la modificación que se propone:

PRESUPUESTO DE GASTOS:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	LITERAL	CONSIG. ACTUAL	REDUCCIÓN	AUMENTO	CONSIG. DEFINITIVA
600/13200/21300	SEGURIDAD ORD. PUB. P. LOCAL TRANSMISIONES MANTENIMIENTO MAQUINARIA	26.000,00 €	-26.000,00 €	0,00 €	0,00 €
600/13200/22699	SEGURIDAD ORD. PUB. P. LOCAL OTROS GASTOS DIVERSOS	20.700,00 €	-2.100,00 €	0,00 €	18.600,00 €
600/13400/20400	MOVILIDAD URBANA. ARREND. MAT. TRANSPORTE	40.000,00 €	0,00 €	28.100,00 €	68.100,00 €
TOTAL		86.700,00 €	-28.100,00 €	28.100,00 €	86.700,00 €

SEGUNDO: Comunicar la presente resolución a la Intervención Municipal para que proceda a la ejecución del expediente.

TERCERO: Comunicar, así mismo, a los centros gestores interesados esta resolución.

Así lo dispongo por ésta resolución, que firmo en la fecha que consta en la huella de la firma digital impresa en este documento. La Alcaldesa en Funciones D^a. Alba García Martínez (firmado digitalmente).

Diligencia: Tomada razón de ésta Resolución en la Secretaría General en la fecha que consta en la huella digital impresa en este documento. Queda incorporada al libro de Resoluciones con el número indicado. El Secretario General, D. Federico López Álvarez (Documento firmado digitalmente).

Firma 2 de 2
Federico José López Álvarez
01/02/2023
Secretario General

Firma 1 de 2
Alba García Martínez
01/02/2023
Alcalde

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 30db4d1706214cdb8bde105b1d2362c6001

Url de validación <https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2023/312 - Fecha Resolución: 01/02/2023

